

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 1887

Impreso el día 19 de marzo de 2015

Término del artículo 113: 1° de abril de 2015

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Duodécimo** Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, con el lema “Por el derecho a la alimentación”, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Biella Calvet**. (349-D.-2015.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Biella Calvet, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, con el lema “Por el derecho a la alimentación”, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2015.

Andrea F. García. – Berta H. Arenas. – José D. Guccione. – Carlos G. Donkin. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Nilda M. Carrizo. – Héctor R. Daer. – Laura Esper. – Josué Gagliardi. – Ana

C. Gaillard. – Gastón Harispe. – Juan F. Marcópulos. – Eduardo Santín. – María L. Schwindt. – Adela R. Segarra.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, con el lema “Por el derecho a la alimentación”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, provincia de Salta, entre los días 19 al 22 de mayo de 2015.

Bernardo J. Biella Calvet.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Biella Calvet, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, con el lema “Por el derecho a la alimentación”, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Andrea F. García.

* Artículo 108 del reglamento.